

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre cantidad ha promovido Juan Cuevas Gracias y otros contra «Inopark», se cita a la Empresa «Inopark», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 7 de enero, a las diez treinta de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la demandada Empresa «Inopark», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 275 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 5 de noviembre de 1979.—El Secretario.—15.092-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 324/1979, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Jicast, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad de Burgos, plaza de la Cruzada, número 2, dedicada a la venta y comercialización de tejidos de decoración.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Burgos a 13 de octubre de 1979.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—3.982-D.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por auto de 10 de julio pasado, dictado en expediente número 95/79, se declaró en suspensión de pagos a la Empresa «Industrias Aguilar, S. A.» (INACO), radicada en Mugaros, avenida Francisco Yáñez Badía, número 19, en este partido, y se convocó a Junta general de acreedores, para la que se señaló el día 4 de octubre próximo.

Que, a petición de la parte actora, se acordó con esta fecha la suspensión de dicho señalamiento, disponiendo que la Junta tenga lugar a las once horas del

día 29 de noviembre de este año, con citación de los acreedores.

El Ferrol del Caudillo, 25 de septiembre de 1979.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario, P. S., Juan Turres.—8.482-C.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.160/79 en el que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Canaleta Xarto, S. A.», dedicada a la fabricación de muebles y otras actividades, con domicilio social en Granada, camino de Ronda, 52, y fábrica en Andújar, polígono industrial, sin número.

Interventores: don Antonio Avila Correal y don Odón Pedrosa Fernández, vecinos de Granada, en Pedro Antonio de Alarcón, 32, 4.º-D, y Valle Inclán, 2, 5.º, respectivamente.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—8.469-C

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos número 487 de 1979, seguidos a instancia de «Elastómeros Hergar, S. A.», ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat, por el presente se hace saber que, por dicha providencia, se han intervenido todas las operaciones mercantiles de dicha Entidad, a cuyo fin se ha nombrado Interventores a don Luis Usón Duch, don José María Lladó León, como Peritos Mercantiles, y al acreedor del primer tercio de la lista, «Talleres Mecánicos Agustín Puig, S. L.», vecino de San Baudilio de Llobregat, calle Huerto, número 6.

Hospitalet, 29 de octubre de 1979.—El Secretario.—6.364-3.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos ejecutivos número 721-77-T, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», con Enrique Ortiz y esposa, en reclamación de cantidades, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Apartamento 17 de la planta quinta letra A, del edificio número 2, denominado «Bahía», en la Urbanización Vista Hermosa, con superficie construida de 112 metros 29 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con terraza-lavadero y aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María como finca núm. 9.563, sita en tal población.

Apartamento 20, en planta quinta letra D, del mismo edificio, en Vista Hermosa, denominado «Bahía», con 79 metros 97 decímetros cuadrados construidos,

que consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, dormitorio, cuarto de baño, cocina con terraza-lavadero y aseo. Inscrita en el mismo Registro como finca 9.566.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, que lo es de 3.250.000 pesetas, el primer apartamento, y de pesetas 2.250.000, el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran inscritos a nombre de los demandados, en dominio, según consta de la certificación de títulos aportada de 22 de enero de 1979, con cuya titulación deberá conformarse el rematante.

Cuarta. Todo licitador se entenderá que acepta las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1979. El Juez.—El Secretario.—6.477-3.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia sustituto del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos número 1.189 del año 1978, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Latino, S. A.», representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don José Ortín Cerdán y doña María de los Angeles Romero Rabadán, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

«Piso o vivienda letra E, en planta cuarta, escalera 1, de la casa número 32 de la calle Eugenio Salazar, de Madrid, con vult a la calle García Luna, por donde está señalada con el número 17. Consta de "hall" de entrada, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza, en una superficie aproximada de 106,15 metros cuadrados, y linda: por su entrada, frente a Este, en tres líneas: la primera, con el descansillo de la escalera; la segunda, con el piso letra F de sus mismas planta y escalera, y la tercera, con el patio de luces y el piso letra D de sus mismas planta y escalera; por la izquierda o Sur, en dos líneas: la primera, con el piso letra F de

sus mismas planta y escalera, y la segunda, con la calle de García Luna, y por la espalda u Oeste, con la calle de Eugenio Salazar. Le corresponde una cuota de 2,08 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al folio 46 del libro 88 del archivo, 44 de la sección 2.ª, finca número 1.825, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de enero de 1980, a las once de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 1.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1979.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid.—El Secretario.—6.387-3.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 212 de 1978, seguido a instancia de la Entidad mercantil «Manufacturas West Coyn, S. A.», de Coin, representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, se ha dictado con esta fecha auto acordando el sobreseimiento de dicho expediente, por no haber presentado la actora el voto escrito de los acreedores que representen mayoría de los tres cuartos del total pasivo necesario para la aprobación del convenio.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 2 de noviembre de 1979.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo. El Secretario.—8.553-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don José Rafael Zurera Fernández, Juez de Distrito de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas número 44/1978 contra María del Carmen Benítez Ortiz y otra; en dicho procedimiento se ha practicado la tasación de costas que arroja el siguiente resultado:

	Pesetas
<i>Tasación de costas</i>	
Reintegro del expediente	150
D.C. 11, derechos de Registro ...	20
Tramitación y previas, artículo 28 1.ª	115
Ejecución de sentencia, artículo 29	30

	Pesetas
Expedición de seis despachos, D.C. 6,	300
Cumplimiento de cinco despachos, artículo 31, 1.ª	125
Intervención del Médico Forense ...	250
Dietas y locomoción del Agente judicial del Juzgado número 4 de Córdoba	250
Dietas y locomoción del Agente señor Rodríguez, Juzgado número 2 de Córdoba	200
Pólizas de la Mutualidad y Justicia Municipal seis por ciento tasación de costas	104
Total	1.834

Asciende la anterior tasación de costas a la figurada cantidad de mil ochocientas treinta y cuatro pesetas, salvo error u omisión. De dicha cantidad deberá abonar la condenada María del Carmen Benítez Ortiz la cantidad de novecientas diecisiete pesetas.

Aguilar de la Frontera, 15 de febrero de 1979.—F. Caballero Rosal (rubricado).

Y para que sirva de notificación y vista a la condenada María del Carmen Benítez Ortiz, le expido la presente en Aguilar de la Frontera a 15 de octubre de 1979.—El Juez del Distrito.—El Secretario.—15.026-E.

TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el juicio de faltas número 90 de 1979, sobre imprudencia con daños, contra Nelson de Jesús Frade y otro, por la presente se cita a dicho encartado, en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para que presente factura o presupuesto de daños de su vehículo matrícula 7817-KB-70; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al anteriormente indicado, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—15.123-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en diligencias previas número 129/79, sobre lesiones de José Vargas Andrei, en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho lesionado para que en el plazo de diez días se persone ante este Juzgado de Distrito para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y que por el señor Médico sea reconocido y remita partes de asistencia y sanidad en su día; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al anteriormente indicado, expido y firmo la presente en Tordesillas a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—15.122-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid) en providencia dictada en el juicio de faltas número 48/78, sobre imprudencia con daños, contra Miguel Martínez Garrido, por la presente se cita al anteriormente indicado y a María Victoria Ramírez Mittelbrun, en ignorado paraderos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, resca de documentos y presenten presupuesto de daños del vehículo matrícula M-3658-BU; apercibi-

dos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Tordesillas a seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—15.121-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GONZALEZ AFONSO, Juan Ramón, de veintiocho años, natural de Las Palmas, nacido el 19-8-1953, hijo de Andrés y de Carmen, soltero, pintor, cuyo último domicilio conocido fue en la calle León XIII, número 2, primero izquierda, El Polvorín; procesado en sumario número 16 de 1979 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.957.)

GONZALEZ AFONSO, José Pedro; de dieciocho años, natural de Las Palmas, hijo de Andrés y de Carmen, soltero, pintor, con último domicilio conocido en esta ciudad, calle León XIII, 2, 1.ª izquierda, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 16 de 1979 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.958.)

HENGEL, Andrés; vecino de Luxemburgo, con domicilio en 14 rue Pierre Neirtz, y que accidentalmente residió en Almuñécar (Granada), villa Lore - Urbanización Río Verde, actualmente en ignorado paradero; procesado en juicio número 78 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almuñécar.—(2.955.)

CABRERA ROMERO, Julián; de veintinueve años, hijo de Manuel y de Remedios, casado, peón, natural de Estepa, vecino de Figueras, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 21 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.952.)

MEELIS, Marcel; nacido en La Haya (Holanda) el 13 de agosto de 1962, hijo de Theo y de Jacqueline, soltero, hostelero, que tuvo su residencia en Benidorm, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 25 de 1979 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(2.950.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 253 de 1979, Emilio Malmagro Gil.—(2.964.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 170 de 1979, Jerónimo García García.—(2.963.)